



CUT: 16864-2019

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015 -2019-ANA-AAA.MDD-ALA-T.I

Macusani, 30 ENE 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 16864-2019, de fecha 29.01.2019, trámite iniciado en la Administración Local de Agua Tambopata - Inambari, presentado por el señor Blas Ávila Rojo, identificado con DNI N°80311570, Gerente General de GRUPO VOL COMPANY UNION SOCIEDAD ANONIMA, sobre **Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica con Fines Mineros; y,**

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico derechos de uso de agua;

Que, el numeral 80.1 del artículo 80° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, según el artículo 6° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, la Administración Local de Agua instruye el procedimiento de autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, y de conformidad con el artículo 11° de la norma precitada, estará acompañada de la "ficha técnica del Proyecto" según formato anexo N° 4;

Que, en ese contexto el Gerente General del GRUPO VOL COMPANY UNION SOCIEDAD ANONIMA, solicitó autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el proyecto denominado "Kolqueparque", para uso de agua con fines Mineros, ubicado en el distrito de Yanahuaya, Provincia de Sandia, departamento de Puno;

Que, concluidas las actuaciones a cargo de la Administración Local del Agua Tambopata-Inambari, se ha emitido Informe Técnico N°003-2019-ANA- AAA.MDD-ALA.T.I-AT/NSM., de fecha 29.01.2019, el cual previa evaluación del expediente administrativo concluye que el administrado ha cumplido con la presentación necesaria de los requisitos establecidos en el reglamento aprobado mediante la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, considerando que es factible otorgar la Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines Mineros, recomendando otorgar el plazo de sesenta (60) días, calendarios, para la ejecución de los estudios solicitados, en la que se considera como fuentes de aprovechamiento Hídrico, las fuentes de agua de acuerdo al cuadro siguiente:





Fuente de Agua			Coordenadas del Probable Punto de Captación UTM (WGS 84)		Unidad Hidrográfica		Ubicación Política		
Clase	Tipo	Nombre	Este (m)	Norte (m)	cuenca	Codigo	Distrito	Provincia	Dpto.
Superficial	Quebrada	Chaquicocha	486629	8399606	Tambopata	46644	Yanahuaya	Sandia	Puno

Por las consideraciones antes expuestas y al amparo de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 001-2010-AG, de conformidad al literal b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, a la Resolución Jefatural N° 047-2018-ANA., Por lo que;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a GRUPO VOL COMPANY UNION SOCIEDAD ANONIMA, la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficiales para uso con fines mineros , para el proyecto “**kolqueparque**”, ubicado en el sector Betas Pata, distrito de Yanahuaya, Provincia de Sandia, departamento de Puno, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Agua			Coordenadas del Probable Punto de Captación UTM (WGS 84)		Unidad Hidrográfica		Ubicación Política		
Clase	Tipo	Nombre	Este (m)	Norte (m)	cuenca	Codigo	Distrito	Provincia	Dpto.
Superficial	Quebrada	Chaquicocha	486629	8399606	Tambopata	46644	Yanahuaya	Sandia	Puno

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, un plazo de sesenta (60) días, a partir de su notificación de la presente, plazo en que quedará terminada automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución al Área de Coordinación Técnica y a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución al GRUPO VOL COMPANY UNION SOCIEDAD ANONIMA, disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 COMITÉ NACIONAL DEL AGUA
 Ing. JESSY E. Alonso Pacheco
 ADJUNTO GENERAL DE AGUA
 D.P. 100296